
Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación

Ignacio del Río Marrero

**Subdirector General Adjunto de
Planificación y Uso Sostenible del Agua**

Marco normativo

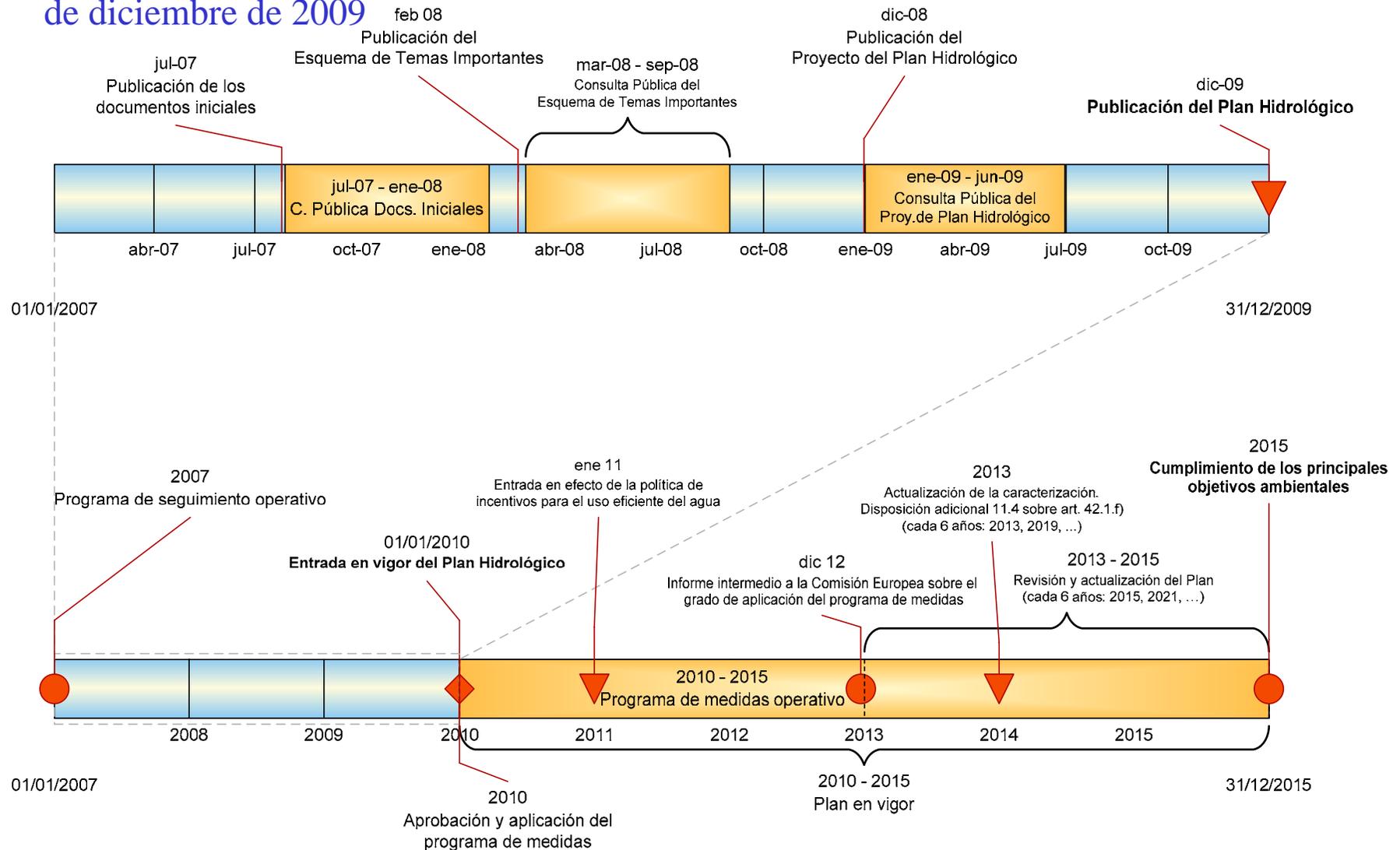
- Artículo 41.5 del TRLA y disposición adicional 12º (art 76.1 del Reglamento de Planificación): establece que se prepare un Programa de trabajo que incluya las fases previstas para la elaboración del plan
- Artículo 77 del Reglamento de Planificación Hidrológica establece los contenidos
- Proceso de consulta (mínimo 6 meses): BOE 25 julio 2007 (páginas web MMA y Organismos de cuenca).

Objeto del documento

- Informar sobre el proceso de planificación al público interesado y de cómo se puede involucrar en él.
- Pone a disposición del público un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración y revisión del plan, con indicación de las fórmulas de consulta y un estudio general de la demarcación.
- Identifica las principales etapas, los plazos obligatorios y los requisitos clave establecidos en el TRLA.

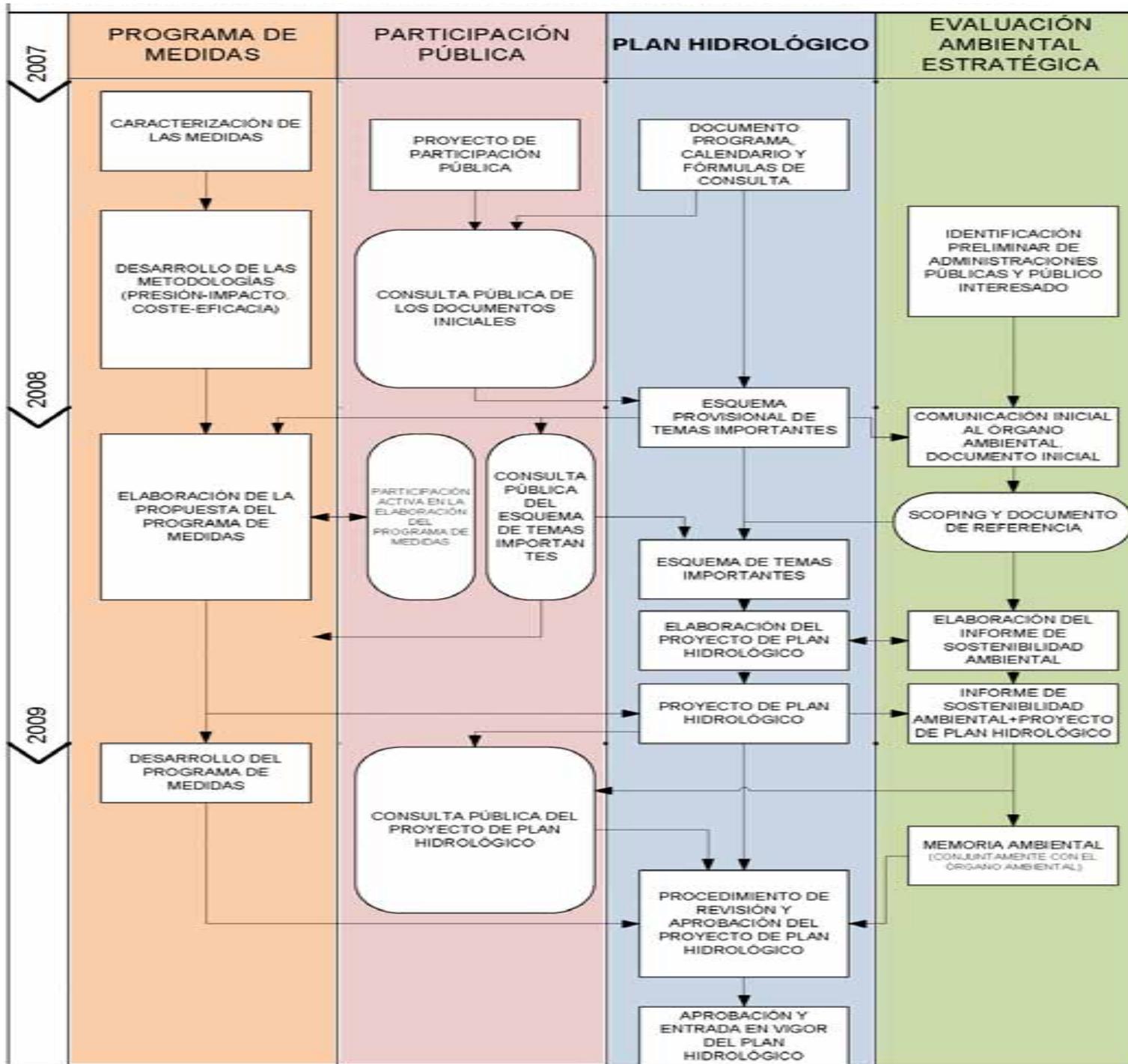
El proceso de planificación

Es un proceso cíclico de 6 años, donde el plan hidrológico entrará en vigor el 31 de diciembre de 2009



Contenido fundamental del documento

- Plazos obligatorios y los principales hitos y etapas del proceso de elaboración del plan hidrológico
- Contenido y alcance de los documentos básicos del proceso de planificación
- Contenido y alcance del programa de medidas y su implantación
- Descripción y alcance del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico
- Programa y calendario del proceso de planificación
- La participación y las fórmulas de consulta pública en el proceso de planificación
- El proceso de aprobación y revisión del plan
- El programa y calendario de actividades del proceso de planificación



Estudio general sobre la demarcación

- Artículo 5 de la DMA
- Se realiza una delimitación y caracterización siguiendo las indicaciones del reglamento de planificación y se analizan las presiones que sufren las masas de agua.
- Se amplía y mejora la información referente a aguas costeras y de transición (a excepción del Duero y el Tajo). (identificación de puertos como masas de agua muy modificadas)
- Algunos estudios generales incorporan información hidrológica histórica y estadística; piezometría; inventario de infraestructuras hidráulicas; etc.